



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las quince horas con treinta y seis minutos del día once de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 04 de septiembre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso F y se adiciona el inciso I, de la fracción XIV, del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; y se adiciona una Sección Décimo Tercera al Título Quinto del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Tiene como objetivo que, a consecuencia de la negativa de las recomendaciones hechas por la CODHEY a los servidores públicos y estos no cumplan, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, tenga la facultad de regular las comparecencias para que dichos servidores públicos acudan, a fin de que expliquen el motivo de su negativa de aceptar las recomendaciones, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez.

b) Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a la fracción XIII del artículo 43 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, que tiene como objetivo establecer atribuciones a la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la Cultura Maya, para que en las sesiones de la Comisión se invite a participar a los representantes legítimos y libremente designados de las Comunidades Mayas del Estado, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

V.- Asuntos Generales.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta comentó que, conforme al acuerdo tomado en la sesión de fecha 4 de septiembre de 2019, solicita al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 4 de septiembre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso F y se adiciona el inciso I, de la fracción XIV, del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; y se adiciona una Sección Décimo Tercera al Título Quinto del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis respectivo. Al respecto, la Diputada Presidenta comentó que, como se dijo en la sesión anterior, la Diputada Silvia América López Escoffié y el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh presentaron observaciones a dicha iniciativa, las cuales ya fueron impactadas en la propuesta técnica. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo que incluye la propuesta técnica y posteriormente, solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a la misma.

Concluida la lectura, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que con esta iniciativa, quienes incumplan las recomendaciones hechas por la CODHEY ahora lo pensarán dos veces, ya que se abre la posibilidad de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

hacer que comparezcan ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos. Asimismo, propuso que en la página 11 de la propuesta técnica se añada una fracción siete que señale: "Una vez realizadas la o las comparencias se levante un acta en la que se harán constar todo lo sucedido en las mismas y se dará vista a las autoridades competentes para los efectos legales que correspondan". En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández se solidarizó con la propuesta de la Diputada Silvia América López Escoffié, toda vez que coinciden en dotar de esta herramienta a la Comisión Permanente para que la autoridad competente decida si se abre o no una carpeta de investigación correspondiente al caso.

Más adelante y luego que los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, y seguidamente puso a votación la propuesta de la Diputada Silvia América López Escoffié para agregar una fracción séptima al artículo 150 bis del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General para que lo impacte en la elaboración del dictamen respectivo, para la cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el dictamen previamente solicitado y posteriormente pidió al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo. Concluida la lectura y no habiendo discusión, la Diputada Presidenta puso a votación el citado dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda. Asimismo, para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a la fracción XIII del artículo 43 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, que tiene como objetivo establecer atribuciones a la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la Cultura Maya, continuándose de esa forma con el análisis respectivo. En este sentido, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo y una ficha técnica de la iniciativa en cuestión.

Luego de dar lectura del objetivo de la iniciativa, la Diputada Presidenta comentó que, tras un análisis de la misma, se infiere que previo a la dictaminación se debe hacer una consulta pública, tal como lo prevé el artículo segundo, apartado B, fracción segunda y novena de la Constitución Federal, así como el artículo segundo, párrafo noveno de la Constitución local, a fin de conocer si el pueblo indígena maya está de acuerdo con las reformas que se pretenden hacer en la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En este sentido, explicó que dicha consulta se puede realizar de dos maneras, una mediante el IEPAC, a través de una plebiscito o referéndum, y otra, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) por medio de un convenio de colaboración.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que, en breve, la fracción legislativa del Partido Acción Nacional hará llegar una propuesta para la dictaminación de dicha iniciativa, toda vez que una consulta pública implica



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

una cuestión presupuestal, y no se está en condiciones en estos momentos; asimismo, expuso que a nivel federal, en el Congreso de la Unión se analizan propuestas relacionadas con los temas indígenas, por lo que sugirió esperar a que las mismas sean aprobadas para después homologar la Constitución Estatal en la materia. Al respecto, la Diputada Presidenta indicó que se dará de plazo hasta la próxima semana para recibir cualquier propuesta u observación.

La Diputada Silvia América López Escoffié consideró que este tema es muy importante y muy delicado, por lo que solicitó más tiempo para su estudio, ya que debe ser analizada profundamente, toda vez que existen algunas lagunas al respecto, como el hecho de nombrar a los representantes legítimos de las comunidades mayas; además consideró que, en cuanto al tema presupuestal, al IEPAC cada año se le asignan recursos para referéndum o plebiscitos, pero los tiene que devolver porque no se usan, de modo que lo que habría que ver es el método a elegir.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh sugirió escuchar las voces de las comunidades mayas del Estado, toda vez que cada zona tiene sus propios problemas.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea precisó que existe en el Estado una Ley de Participación Ciudadana y los 106 ayuntamientos y el Gobierno del Estado están obligados a presentar ante el IEPAC su catálogo de obras trascendentes a más tardar el 25 de noviembre, de manera que los ciudadanos que no estén de acuerdo con dichas obras tienen la facultad de solicitar una plebiscito o referéndum por el sí o por el no. De manera que lo que ahora se busca legislar es establecer atribuciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

a la Comisión Permanente para que escuche a los representantes legítimos de las comunidades mayas.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciséis horas con cincuenta con diecisiete minutos del día once de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRÉSIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ.